



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-000150238-UNC-ME#FCQ- Lic Art 4 b Lic. Niedojadlo

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Ana NIEDOJADLO, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a fin de realizar tareas de investigación en la Universidad de Padova, Italia y en el Departamento de Ciencias Químicas, de la Vida y Sostenibilidad Ambiental (SCVSA) de la Universidad de Parma, Italia.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 15;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Ana NIEDOJADLO, para realizar una estancia de Investigación en la Universidad de Aix-Marsella, solicitando que las licencias se pidan con la debida antelación y con la información completa.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Ana NIEDOJADLO (Legajo N° 57.492), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- interino - del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 18-07-2025; todo con cargo al artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 27-03-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mes

